

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 414

Año 1804

No. de hojas útiles 21. + 5

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía del Niño Jesus fundada en la Iglesia de San Pedro y San Pablo Oratorio de San Felipe Neri a cargo del Mayordomo Mango Fernando, durante el año de 1804.

JUEZ: Garcia de la Plata Manuel.

RA-300 12
Ca. 16
DO 214
fs. 21 ✓

16/ DO. 414

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Quenta de D.ⁿ Fernando Mango Mayor
El Niño Jesus
como de la Cofrad.^a del Niño Jesus su
Capilla Fundada en la Iglesia de S.ⁿ Pe
dro y S.ⁿ Pablo Oratorio de S.ⁿ Fe
lice veri del año de 1804.

Lf. del Niño Jesús

RA. JCO 12.

CG. 16

DO. 214

4. 21

Cuenta de Cargo y data q. da el Cap.ⁿ D.ⁿ Fernando Mango
Mayordomo de la Cofrad.^a del Niño Jesus Fundada su Capilla
en la Iglesia de S.ⁿ Pedro y S.ⁿ Pablo de los R. R. P. P.
del Oratorio de S.ⁿ Felipe Neri, y en peso a correr desde el a
ño de 1803. en 28. de En.^o hasta otro yqual día mes y año.

Cargo.

Prim.^{te} me ago Cargo de cinquenta p.^{os} q.
me ha pagado D.ⁿ Indoro Castro y
Orono, por el senio que carga en la
Casa que goza en la Calle de Malan
bo. 0050.

Item. asimismo me ago Cargo de veinte y
quatro p.^{os} que me ha pagado D.ⁿ Josefa
Mudarra por rason del senio que
carga en la Casa que posee en la Ca
lle de Rufas. se cumple en siete de
Julio. 0024.

Item. me lo ago de quarenta y dos p.^{os} q.
me a pagado D.ⁿ Jose Ant.^o Salazar
y Brena, por las tierras que goza
de la Molina cituadas en el Valle
de Late, se cumple en dos de Julio. 0042.

Item. tambien me ago Cargo de Setenta
pesos q.^{os} me a pagado D.ⁿ Don Donza
le del Surro, por el redito ynpuesto
en la Hacienda nombrada Garcia
lonzo cituada en Chancal. y se cum
ple en diez y siete de Agosto. 0070.

Item. yqualm.^{te} me ago Cargo de veinte y

Ala buelta.

0186.

Por la buelta 01086- u- u-

y quatro p. que me a pagado D.ⁿ Jose
Villarreal p.^a el senso y puesto en la
Casa que goza en la Calle de Malambo
se cump^{le} en prim.^o de diciembre. 0024- u- u-

Mm. ari propio meago Cargo de Setenta
y dos p. que me a pagado D.^a Fran.^{ca}
de la Serna por el senso que carga
en la Casa que goza en la Calle del
Vastio se cump^{le} en Caterue de cada
mes y da Sais p.^a mensuales. 0072- u- u-

Mm. Tambien meago Cargo de Ciento
y veinte pesos que me a pagado D.ⁿ
Manuel Peres por el arrendam.^{to} de
la Casa que abita en la Calle de Ma
lambo Junto a S.ⁿ Fran.^{co} de Paula
y paga mensalm.^{te} en 1.^o de i.^o p.^a 0120- u- u-

Mm. meago Cargo de treinta p. que me di
eron por un manto que estaba sin
destino con parecer de los Vocales q.^e
lo presenciaren. 0030- u- u-

Mm. animumo meago Cargo de veinte y
quatro p. que restituelleren por un
Sacerdote. 0024- u- u-

Total 0456- u- u-

Por manera q.^e segun aparen del Cargo auiende su totalidad
a quatrocientos cinquenta y Sais pesos y sigue las datar en la
Forma y Manera Siguiente y el como se sigue.

Datas.

Prim.^{te} doy en data veinte y seis p. qua
tro rr. por los d.^{nos}. de la Ele e
A En frente.

lección y Aprobación de las cuentas
de mi anterior los muros que re-
civio el Escribano del Juzgado.....

2

0026-114-...

Y Hm. anmeago Cargo, digo doi en data
un peso pagado al Bachrutan por
su dion. de la Elección.....

0001-...

Y Hm. y quelm. meago Cargo digo doi
en data ciento trece pesos al P. P.
Capellan como consta del Recibo q.
preuente al n.º 1.....

0103-...

Y Hm. anmismo doi en data quarenta
y nuebe p. que he pagado por los
derechos de Sinados y Sietta co-
mo consta del Recibo que demue-
stro al n.º 2.....

0049-...

Y Hm. doi en data veinte y dos pesos
pagados al P. Capellan de otras
tantas misas que se dijeron en el
dia de los Sinados como consta del
documento que manifiesto que
corre al n.º 3.....

0022-...

Y Hm. doi en data doce pesos que pa-
gue al mismo P. Capellan por
el Sermón como mas largam.
consta del Recibo que demuestro
al n.º 4.....

0012-...

Y Hm. doi en data diez pesos que pa-
gue al Com.º de M. P. S. Fran.
por las buenas memorias q.
mas largam. se expresa en el do-
cum.º que preuente al n.º 5.....

0010-...

Para la Buella.....

0223-4-...

- Por la Buella: - - - - - 0223. 4.
- Item. doi en data diez pesos que le di
a D.ⁿ Manuel Albarado para a
yuda de la defensa de la penes
on Seminario que se intento y
costa del docum.^{to} n.^o 6. - - - - - 0010. - u. -
- Item. doi en data dos pesos por dos mi
sas que se dijeron en el dia de fi
nados costa de los vecinos n.^o 12. - - - - - 0002. - u. -
- Item. un peso pagado por otra misa
en Dho. dia cuyo vecino se ha tras
papelado - - - - - 0001. - u. -
- Item. doi en data seis pesos tres xx.^s
de la Sra. de mano para los
hermanos en el dia de finados
y Fiesta como costa de los ve
cinos al n.^o 8. y n.^o 9. - - - - - 0006. - 3. -
- Item. doi en data veinte y quatro p.^s
gastados en el Obsequio que se les
dio a los hermanos veinte y qu
atro en el dia de los finados
y dia de la Fiesta Titular. - - - - - 0024. - u. -
- Item. doi por gastados diez pesos p.^s
una terciaria de tisú de Oro y
plata para una carulla q.^e
se le hizo al Niño. - - - - - 0010. - u. -
- Item. doi en quinto siete p.^s dos xx.^s
por una vara y serma de tapia
para el bandedo del niño. - - - - - 0007. - 2. -
- Item. quatro p.^s quatro xx.^s por doi va
rias de estopilla labrada para la
Alba que se le hizo al niño. - - - - - 0004. - 4. -
- Al frente - - - - - 0288. 5. -

Por En frente.	0298-5.
¶ Hm. quatro p. dados por quatro v. de Encasito para la Alba.	0004.
¶ Hm. tres pesos por dos v. de tafetan para ferrar las dos camillas.	0003.
¶ Hm. quatro pesos y n por te de una quarta de Luma de Plata.	0004.
¶ Hm. un peso y n por te de le flico de plata para el singulo.	0001.
¶ Hm. siete p. pagados por la cabelle ra que se le hizo al niño. corta del docum. n ^o 10.	0007.
¶ Hm. quatro p. quatro p. pagados al Maestro Botonero por manipulo y singulo como corta de un recibo que corre al n ^o 11.	0004.
¶ Hm. un peso por una vara de caudo.	0001.
¶ Hm. seis pesos pagados al Maestro Pintor Julian Jallo por el reto que del niño Corta del n ^o 15.	0006.
¶ Hm. diez y seis pesos siete v. y n por te de nueve onzas de franxa fina de oro para el berido del niño.	0016.
¶ Hm. quatro p. por tres onzas tres a darmes de seda de cruz. para la cabellera del niño.	0004.
¶ Hm. cinco pesos por echuras de las dos camillitas y menudencias.	0005.

A la Buena. 0345.

Por la Buella-----	0345--u--
¶ Hm. un peso pagado por Echu ras de la Albita-----	0001--u--
¶ Hm. un peso por n.º y media V.º de vin tas para amarrar la ropa al niño--	0001--u--
¶ Hm. San x.º pagados por el labado de los mantiles-----	0001--u--
¶ Hm. Catorce pesos pagados por la musi ca en el día de Sínados y día de la fiesta titular. Costa n.º 13. y n.º 14--	0014--u--
¶ Hm. trip. quatro x.º por siete cartas de pago-----	0003--4--
¶ Hm. un peso quatro x.º por casa y cla vin en el día de la fiesta-----	0001--4--
¶ Hm. nueve pesos por la cera consumi da en Sínados y fiesta del año----	0009--u--
¶ Hm. trip. por dos libras de cera en sentellers para el día de la fiesta--	0003--u--
¶ Hm. por la limpia de la Plata labrada pague trip. pesos quatro x.º-----	0003--4--
¶ Hm. un peso pagado al que sacó el Guion en el Corpus y la octava--	0001--u--
¶ Hm. quarenta y ocho pesos de mi assigna ción-----	0048--u--
¶ Hm. un peso quatro x.º de un libra de cera que esta enser y la entregar--	0001--4--
¶ Hm. trip. pesos pagados al que me for mo esta cuenta en borrador y limpio y el Escripto que la acom paña-----	0003--u--

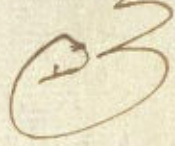
Suma Total-----0436--u--

Cargo... 0456... ..

Datas... 0436... ..

Devo... 0020... ..

De manera quegun aparez del Cargo Gen.^l anñde su
Totalidad a 456 p.^s y la data a 436 p.^s por lo que re-
sulta a favor de la Cofrad.^a 20 p.^s lo mismo que en treca
re luego quise me mande y Juro a dios N.^o S.^o y a esta Señal
de Cruz F. ser ciertas y verdaderas las partidas que llebo trata-
das en esta Cuenta y no haber dentro mas dinero en mi po-
der perteneciente a la Cofrad.^a Salvo yerro de Pluma. Suma y
Calculo. Lima y Enero 28.^o de 1804.

Fernando Ullange


5
R. bi del S. r Alrto D. r Fern do Mariano Mayordome
del Srno Jho Ciento y tres p y por q. con fe doi
ere en siete de En de 1806 —

Mariano Gut.

Cap^{no}

Son 103 p //

N. L.

Doi

Copied

7801 m

12. quarenta y nuebept. de D. Fernando Mango Mayordomo de la
Cofradia del Nro Jesus que se venera en esta Iglesia de S. Pedro y
Pablo p. los gastos de los finados y se hicieron en el mes de
Noviembre del año pasado y la fiesta que se ha de hacer el do-
mingo 16 del presente. Dada que como viene hoy 11 de
Enero de 1804

Jose de Castro

Don 11973

1124

7
D^oi del S.^a Maestre D.^o Fern.^o Manco
veinte y dos peras pertenec.^{tes} a las
Miras de los Finados de los Naturales
en este año del 803 -

Son 22 p.

El
C. J.
C. J.

n^o 3.

R^{bi} del S.^a M^{to} P.^r Fer.^{do} Marcos, docero y
 p.^a el obsequio del Sexmo en la Fiesta del S.^{to}
 Niño, q.^d lo predicó el P.^e Tracidero Cor.^o -
 el Domingo 15 de este año del 806

P.^e Mariano Put^o
 Cap^r

Son 12 P.^{as}

n^o 4

Lima, Agosto 4 de 1803,

Estudia en mi Vex.^o D.ⁿ Antonio Alvarez el Villan, como testarudo
en Comb.^{to} g.^o de N. S. S. Fran.^{co} dio carta suplico a D.ⁿ ~~Francisco~~ ^{Fernando} ~~Alvarez~~ ^{Domingo}
Mayordomo una copradia del Nino. Peru, fundada en el Comb.^{to} N.^o 7
Uze Veni, si die por el que le apagado por otras tantas Miras Resadas
g.^o se an aplicado p.^o el Alma en fundacion desta Buena m.^o Doming.
tuya g.^o de p.^o a favor el dho. Comb.^{to} en una casa situada ala buelta
ula Peria. Oraxada. Y dicho p.^o corresponden a lo comido mun.^o
g.^o se cumplira el dia dñe del Comb.^{to} Y con finquito hasta
dho. dia, como parece en mi Vex.^o a g.^o me remito =

Son Topi^u

Juan José Morel de la Prada

n. 10

Recivi de D. Fernando Mayo diez pesos para
ayuda del Plito, q. tenemos pendiente en la Cuna
Eclesiastica para defender la pensión de Seminario en
q. se piensa grabar alas Cofradias de Mortuales
y q. hemos hecho union como Mayordomos de dhas
Buenas memorias, y como tal Mayordomo de la
Cofradia del Niño Jesus, le cupò por parte en el
proximoteo, los dichos diez pesos. q. ha exhibido. Li
mor Junio 4. de 1803.

Son top.

Man^l Alvarado
M

nc

Recibí una Misa de D. Fernando
do Menor Mallo como al niño Jesus
en la capilla de la Virgen en dicha de
y para que conste lo firme . . .

D. Fernando Segura
n. 1.

Recien el Excmo. don Fernando Manago Mayordomo
 del Niño quince años el alquiler de treinta
 velas sedera am^o p^o cada una y doce n^o mas
 y hace onzas q^o meando las otras velas
 uno, y otros hacen trip^o y tres n^o y p^o
 conite lo pame en 4 de Oct. de 1803
 Son 3 3 3 3 3 3 }

Tre Números
 3

N. 8.

Recien X^{to} Camando Mango Mazon domo
 M Nino quiere xx p^a el alquiler de trece
 ta y elar de dexa acaⁿ de amed p^a cada
 una y nueve aⁿ mas de la maxima q^e
 cauido diez onzar, uno y otro hacen tres
 b^a y p^a e como lo fuvine en 21 de
 Diciembre de 1803.

Son 34.6^a }

Deo Xunior

122

Qui, Sieve P. de En Fernando Mango
 por una Cavetiera de seda que hore
 aora suarno muer y pana que cos
 te doy este en 21 de En de 1604

Lorenzo Choname

Don 7 P

n lo

15

De Sibi de D.ⁿ fernando mungo
mayordomo del niño Jesus.
4.^{ps} y 4.^{as} por las e Chuzas de un
Singular para dicho niño, y para
q. coste doy este, oy, 21, de enero
de, 1804.

Carlos Cancez

Son 4.^{ps} y 4.^{as}

n. 11.

Recibi de D.^o Fernando Mango
un peso p.^a la misa q. ofreci el dia
de Aniversario, p.^a los Camareros difun-
tos. Lima y Noviembre 15 de 1803. 16

Joaquin Mendoza

n 12.

17
En siete p.^{ta} de d.^{no} Fernando Mango
Mayordomo, de la custodia del Niño Jesus
Fundada en la Iglesia de S.^{no} Pedro, y S.^{no}
Pablo, p.^{ta} la Musica de los Finados y se-
ñalacion p.^{ta} los Hermanos, difuntos en el
mes de Noviembre de 1803, y p.^{ta} q.
conste por este en Lima y Noviembre
30, de 1803, Felix Aguirre

Son 7 p.^{ta}

n^o 13

18
R^{vi} siete, p.^a de d.^{no} Fernando, Mango
Mayordomo de la Capadía del Niño Je-
sus Fundada en la Yglesia de S.^{no} Pedro y
S.^{no} Pablo, p.^a la Musica del dia de la Fies-
ta q.^{da} se hizo el dia 15.^o del presente mes
Lima y Mayo 23 de 1804

Son 7 p [Felix Aquino
n^{da}

Prescri del Señor D.ⁿ Fernando Manzano
Seis p.^{as} por el Encargado del mismo D.ⁿ, de la
hermandad de S.ⁿ Pedro y para que Coste lo
firmé hoy 27 de Fe.^{ro} de 1804

Son C.^{as}

Julian Jarraya

n 15.

SELO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS KM MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO

El Cap.ⁿ D.ⁿ Fernando Mango Mayor-domo de
la Cofrad.^a del Niño Jesus su Capilla fundada
en la Yglesia del Con.^{to} de San Pedro y San
Pablo ~~exterior~~ de San Felipe neri, como mas
a alla. lugar en dño. ante V.^s parudo y dijo:
que desde el 28.^o de En.^o del año pasado de
1803. enpus mi administracion hasta y
qual dia mes y año de 1804.

Sentado esto me a sido foroso firmen
la cuenta rapenta de los gastos y dinero q.
ha entrado en ~~mi~~ poder, por el cargo que
me hayo auiendo a la cantidad de 406.^{rs} y
paga a 406.^{rs} de parte q. restadas ambas
perdidas en cuenta la Cofrad.^a en 20.^{rs}
los misma que entregare luego que me
mande.

La dedicacion que he tenido e ibien no
poria pues hauido con respecto al honor de
mi Persona y del Empleo que ejeris, nunca
arido mi animo grabar mi conciencia en
los ynteriores de binos ni me nos presenten

una cuenta y imaginaria. sino en los do-
cumentos que la comprueban, y habiendo
cumplido con lo preberido en las consue-
tumbres por tanto

A. U. S. pido y suplico que teniendo la por presente
da escriba despues de andados las Gracio-
nes de este a pro bar las que una Justicia
que en merced espere alcantar de la a
reditada de Ds.

Fernando de Alvarado

May 28 de 1804.

Por presente de las causas con los Doctores
de la Real Audiencia de Mexico y al Pleno
de los señores D. Juan de Alvarado p. q. de
venganza y de la Real Audiencia de Mexico
conveniente

D. Juan de Alvarado

Don Manuel Garcia de la Pla-
ta del Consejo de Indias. Su Orden de esta D. U. de
diencia. Juan de Alvarado de Copadiaz, en el dia 8
de mayo de 1804.

Joseph de Alvarado

Don Juan de Copadiaz

Los señores de las causas presentadas

p^r el Ex-magistrado de la Espadía del Niño Jesús
^{nt}Don Domingo de Sotomayor dice: Que p^a exponer con
claridad las addiciones sin necesidad de malgui-
tar al D^{no} Ex-magistrado, q^e tal vez no ha pre-
sentado las cuentas como ena deudo q^e un efecto
de poca practica, le parece q^e si V^s. las tiene abien
se debuelban, p^a q^e documentando algunas par-
tidas q^e se hallan sin este requisito, y al mismo
tiempo dando razon de los Arrendamientos que en-
traron en su tiempo, si han cumplido, o no con las
pensiones de su ingreso, asentar sus pareceres
con vista de uno, y otro. Lima Mayo 18 de 1804.

Mano de Maxarick
Q^{do}.

J^{re}. Balladares



De quantillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCNO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

21

Don Juan de Salazar y Sotomayor